



## Resolución Administrativa

Comas, 19 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 015084-2023-HNSEB y el Informe N° 061-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 15 de febrero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la señora **YESENIA ELIZABETH HUAYTA OSORIO**, servidora contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, Técnica en enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería, solicita se le otorgue una (01) hora diaria de Permiso por Lactancia que se hará efectiva a la salida de la jornada laboral, para lo cual adjunta copia del Acta de Nacimiento N° 3006248478 de su menor hija **CATALEYA AITANA YLLANES HUAYTA** nacida el 28 de abril del 2023;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27240, modificada por la Ley N° 28731, prescribe: **"1.1 La madre trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad..."**, así también en su numeral 1.2 **"La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido el párrafo precedente"**, concordante con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8..A.1 **"La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna"**; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el visto del Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER**, a la señora **YESENIA ELIZABETH HUAYTA OSORIO**, servidora bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Técnica en enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería, **PERMISO POR LACTANCIA MATERNA**, correspondiente a una (01) hora diaria que se hará efectivo a la salida de la jornada laboral, con eficacia anticipada a partir del **09 de julio del 2023 al 28 de abril del 2024**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.





**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas competentes del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", así como a la interesada para conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y cúmplase,**



  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
-----  
Abog. Raúl Torres Castañera  
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL  
C.A.L N° 34.382

RVTC/EATM/jjpv

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesada
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.